

DECRETO 2655 DE 2013

(noviembre 20)

Diario Oficial No. 48.980 de 20 de noviembre de 2013

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Decreto derogado por el artículo 7 del Decreto 1650 de 2014>

Por el cual se modifica el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Decreto derogado por el artículo 7 del Decreto 1650 de 2014, 'por el cual se modifica el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República', publicado en el Diario Oficial No. 49.262 de 2 de septiembre de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley [4ª](#) de 1992.

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. <Decreto derogado por el artículo 7 del Decreto 1650 de 2014> Adiciónase la nomenclatura y clasificación de los empleos del nivel Directivo, correspondiente al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de que trata el artículo [7o](#) del Decreto 3441 de 2010, así:

Nivel Directivo

Denominación del Empleo	Código
Subsecretario Privado	1155



ARTÍCULO 2o. <Decreto derogado por el artículo 7 del Decreto 1650 de 2014> La remuneración mensual del empleo señalado en el artículo anterior, será la establecida para el cargo de Jefe de Área de Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.



ARTÍCULO 3o. <Decreto derogado por el artículo 7 del Decreto 1650 de 2014> El empleo señalado en el presente decreto, percibirá en las mismas condiciones y cuantía, la bonificación de dirección establecida en el Decreto [3150](#) de 2005 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.



ARTÍCULO 4o. <Decreto derogado por el artículo 7 del Decreto 1650 de 2014> El presente decreto modifica en lo pertinente el artículo [7o](#) del Decreto 3441 de 2010.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

